

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA y LITERATURA.

Criterios de evaluación:

Para obtener una calificación positiva en la asignatura de lengua, los alumnos –dependiendo de su curso y nivel- han de ser capaces de:

- 1- Expresarse oralmente de manera adecuada, adoptando posiciones razonadas y aprendiendo a respetar las ajenas.
- 2- Distinguir en los textos las ideas principales y secundarias.
- 3- Conocer y poner en práctica en sus propias creaciones los principios de la narración, la descripción, la argumentación y el diálogo.
- 4- Leer expresivamente textos de carácter literario y no literario con el ritmo y la entonación adecuados.
- 5- Responder a cuestionarios de comprensión sobre textos orales y escritos.
- 6- Utilizar estrategias de comprensión e interpretación de textos.
- 7- Investigar y buscar información sobre textos escritos.
- 8- Saber redactar de manera correcta, adecuada y eficaz.
- 9- Elaborar resúmenes, esquemas y guiones
- 10- Comentar los principales rasgos de textos literarios y no literarios.
- 11- Identificar las diferencias lingüísticas propias del territorio español y de la comunidad andaluza.
- 12- Manifestar, exponer y justificar preferencias y opiniones en la selección de lecturas literarias, como lectores críticos y creativos, y como resultado del afianzamiento del hábito lector.
- 13.- Reconocer las principales características de los géneros literarios.
- 14.- Identificar los principales rasgos de un texto literario en relación con su autor y su época.
- 15.- Valorar las especiales características de los textos literarios.
- 16- Comprender el funcionamiento y la organización interna de la lengua como sistema.
- 17- Conocer los principales conceptos gramaticales
- 18- Analizar la estructura interna de las oraciones.

Además, los profesores fijarán según criterio propio el porcentaje de la nota que corresponda a la evaluación de la actitud y el trabajo en clase.

Evaluación continua

La evaluación de la asignatura será continua para aquellos alumnos que obtengan una calificación igual o superior a tres en cada trimestre. Los alumnos que obtengan una calificación de 1 o 2 en algún trimestre podrán acceder a pruebas y trabajos de recuperación propuestos por el profesor o profesora en clase o a una prueba extraordinaria en Junio.

Instrumentos de evaluación

Los profesores del área podrán emplear los siguientes instrumentos y documentos para la evaluación de la materia:

- a) Exámenes, tests y pruebas escritas.
- b) Trabajos y redacciones.
- c) Ejercicios en clase.
- d) Observación en clase.

Matizadores de la calificación.

Adicionalmente a los criterios objetivos de evaluación enunciados, se contemplan como matizadores de la evaluación, tanto en sentido ascendente como descendente, las siguientes circunstancias:

- a. Participación en las Actividades regladas de cuidado y vigilancia de Biblioteca durante los recreos, así como en Recitales poéticos y/o actividades artísticas o de otro tipo promovidas por el Departamento.
- b. La calificación del alumno en la materia independiente de *Lectura* (aquellos niveles que la reciban) matizará la de Lenguaje en un veinte por ciento.
- c. Los trabajos escritos posteriores y subsiguientes a la lectura de un libro, según modelo normalizado por el Departamento, subirán la nota de Lenguaje hasta en 0,5 puntos por cada uno de ellos, a partir de una calificación mínima exigible de 3,5 puntos, teniendo en cuenta que **es de carácter obligatorio la lectura de, al menos, un libro por trimestre.**
- d. La participación en Actividades Extraescolares promovidas por el Departamento será de carácter obligatorio para los alumnos, pudiendo conllevar la bajada de la calificación del trimestre en caso de que el alumno, por motivos no justificados, deje de asistir a las mismas.
- e. Las repetidas faltas de asistencia y/o puntualidad, así como la mala conducta manifiesta y continuada del alumno darán lugar a la evaluación negativa.

Criterios para la recuperación del área pendiente.

Dado el carácter eminentemente continuado y evolutivo del área, la recuperación y, en su caso, promoción de los alumnos con dicha materia pendiente, en caso de ser promovidos a un nivel superior, queda encomendada al profesor del área en ese curso promocionado, pudiendo para ello emplear cuantas medidas de las que se relacionan a continuación estime oportunas:

- Realización de trabajos adaptados en clase.
- Apoyo individualizado transitorio en clase.
- Refuerzo individualizado transitorio en clase.
- Programa transitorio de Refuerzo Puntual en clase.
- Tutoría compartida para refuerzo de la motivación y el interés
- ACI. Poco significativa.
- Inclusión en aula de acompañamiento.

- Adaptación de los criterios de Evaluación.
- ACI. Significativa.
- Inclusión en aula de acogida, aula de refuerzo, aula de desdoble, aula de pedagogía terapéutica o aula-taller, según los casos.
- Estudio individualizado por el Departamento de Orientación y/o el Trabajador social.
- Prueba de recuperación extraordinaria.